



DECRETO N° **1895**

TEMUCO,

VISTOS: **03 DIC 2019**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.11.2019; presentada por ROJO ECHEVERRIA JUAN ANTONIO.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, porque ya no ejerce.
2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROJO ECHEVERRIA JUAN ANTONIO
Rut : 4.001.461-6
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-181
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : MEDICO
Código Actividad : 862.031
Dirección Comercial : AVDA. GENERAL PRIETO NORTE N°299, OF. 206, TEMUCO.

Rol Avalúo : 41 - 60
Fecha de Solicitud : 28.11.2019
N° Solicitud : 380
Fecha Eliminación : 28.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1942065